



Lanús, 13 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.718.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo;

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social ha solicitado dejar sin efecto la baja al 31 de agosto del año 2022, de la agente Adriana Mónica OLMEDO, Legajo N° 17.866/8, otorgada mediante Decreto N° 3.231 de fecha 10 de agosto del año 2022;

Que, se hace necesario dejar sin efecto el contenido el Decreto N° 3.231 del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto el Decreto N° 3.231 de fecha 10 de agosto del año 2022, donde se solicita la baja al 31 de agosto del año 2022, de la agente Adriana Mónica OLMEDO, Legajo N° 17.866/8.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por